



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°16131/2014, en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social ha dictado la Resolución N°147/2014;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Resolución N°147/2014, dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y en consecuencia: **1)** Rectificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución N°30/2014 del HCACETS, en donde dice: "Rectificar parcialmente los artículos 1 y 2 de la Resolución 175/2013 del HCACETS"...debe decir "Rectificar parcialmente los artículo 2 y 3 de la Resolución 175/2013 del HCACETS.". **2)** Rectificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución N°170/2014 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en donde dice: "Rectificar parcialmente los artículos 1 y 2 de la Resolución 175/2013 del HCACETS"...debe decir "Rectificar parcialmente los artículo 2 y 3 de la Resolución 175/2013 del HCACETS."

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VICTORINO SOLA

Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°482/2014

DRA. MARCELA ASPELL

DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA